

ANEXO I

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LA VISITA PROFESIONAL AL EVENTO ELAN NETWORK-EXPOPYME INTEGRANDO ASPECTOS SOCIALES Y AMBIENTALES.

1. INTRODUCCIÓN.

La Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U., es una mercantil que tiene por objeto social el servicio a los empresarios y al resto de agentes económicos que contribuyan al desarrollo económico y social de Extremadura, y el acompañamiento a la Junta de Extremadura para la ejecución de su política empresarial.

La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de

rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. tiene entre sus actividades la promoción de productos y servicios extremeños en el exterior en el marco de apoyo a la Junta de Extremadura en cumplimiento de las políticas que se generen en el ámbito del fomento del comercio exterior de la región de Extremadura tanto a nivel nacional como internacional.

La Junta de Extremadura, siendo consciente del interés y creciente potencial del sector de las empresas de base tecnológica, anima y apoya a las empresas de la región pertenecientes a este sector, a través de actividades encaminadas a ampliar sus conocimientos del mercado e identificar nuevas oportunidades de negocios y retos tecnológicos.

Este evento ofrece a las empresas extremeñas la posibilidad de obtener una visión global del sector de las empresas de base tecnológica y de las oportunidades y retos que plantea. El evento también constituye una excelente oportunidad para que las empresas asistentes puedan relacionarse entre sí, iniciando relaciones de colaboración que faciliten proyectos conjuntos en el futuro.

ELAN NETWORK

El evento ELAN Network Costa Rica 2017 permitirá a los asistentes **encontrar nuevos socios internacionales y crear redes sólidas y relaciones duraderas**, a partir de las cuales **generar oportunidades de negocio basadas en la innovación tecnológica**. Este evento:

- Permitirá identificar oportunidades de negocio y retos tecnológicos.
- Consolidará áreas de colaboración en el desarrollo de oportunidades de negocio basadas en tecnología e innovación.
- Creará un espacio destinado a encontrar los socios adecuados para hacer frente a los retos del mercado existentes y futuros.
- Proporcionará un foro para que los diferentes actores del ecosistema de innovación (entidades gubernamentales, organizaciones de apoyo a empresas, entidades científico tecnológicas y agentes del mundo empresarial) analicen los retos y las

oportunidades de introducir innovaciones al mercado y las estrategias más adecuadas para superarlas.

Las tecnologías convergentes son los elementos base del Plan Nacional de Desarrollo de Costa Rica y la mayoría de países de la región se han enfocado en ellos como impulsores de sus economías, dando énfasis a las PYMEs e impulsando su capacidad innovadora y tecnológica. De entre ellas, **la nano/biotecnología, las TICs y las energías renovables/alternativas son considerados la puerta a las nuevas tendencias del mercado global y Costa Rica ha desarrollado una infraestructura sólida**, la cual permite a sus empresas la generación de oportunidades de negocio basadas en tecnología no solo a nivel interno, sino como los mejores partners para desarrollar negocios con empresas de otras regiones.

EXPOPYME

El evento ELAN NETWORK se coordinará con la feria internacional ExpoPYME 2017. Costa Rica desarrolla un esfuerzo de promoción y vinculación nacional de las PYME, el cual a partir de este año se extiende a toda la región, mediante la feria internacional ExpoPYME, el cual **desarrolla tanto rondas de negocio como exhibición de productos, encadenamientos productivos con socios nacionales e internacionales, formación de emprendedores, entre otras actividades.** Todo de la mano con la innovación. Se espera la asistencia de más de 14.000 visitantes a ExpoPYME, así como varios cientos de empresas de **toda la región de Centroamérica y el Caribe.** Asimismo, el gobierno de Costa Rica quiere darle un carácter mesoamericano, razón por la cual invitará a participar a **empresas de México y Colombia.**

Al tratarse de un evento orientado a favorecer espacios en los que generar oportunidades de negocio, las empresas asistentes podrán establecer contactos entre ellas a fin de obtener información de primera mano sobre la situación actual y tendencias de futuro de sus sectores de interés.

Entre otras medidas destinadas a apoyar la capacidad de las empresas extremeñas para crecer en los mercados internacionales, se pretende contratar un proveedor para realizar el **Servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al evento ELAN NETWORK-ExpoPYME** con el objeto de que las mismas puedan conocer en profundidad la situación actual de sus sectores productivos, las posibilidades de los mismos, las tendencias y previsiones de futuro, con la

finalidad de ampliar los conocimientos del mercado por parte de las empresas extremeñas e incrementar sus oportunidades de establecer nuevas alianzas e iniciar proyectos de colaboración con las empresas punteras de sus sectores.

La organización de la **Visita Profesional al evento ELAN NETWORK-ExpoPYME** por parte de **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.**, resulta esencial para apoyar la promoción y comercialización de los productos y servicios extremeños desarrollados por las empresas de base tecnológica.

Para lograr la satisfacción de las necesidades expuestas es preciso acometer la contratación del **Servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al evento ELAN NETWORK-ExpoPYME**, integrando aspectos sociales y ambientales.

2. OBJETO.

La contratación del *Servicio de Agencia de Viajes para la Visita Profesional al evento ELAN NETWORK-ExpoPYME*, integrando aspectos sociales y ambientales, comprende los servicios de gestión, organización, apoyo, reserva y emisión de los diferentes servicios para la correcta ejecución de los trabajos que se exponen en el siguiente apartado.

Servicios para un máximo de 5 personas

El servicio a prestar consta de la realización de 5 viajes comerciales, cada uno de ellos con una serie de servicios y trabajos a prestar que se indican a continuación:

FECHAS DE LA ACCIÓN:

Del 6 al 10 de abril de 2017

a. VIAJE INTERNACIONAL PARA UN MÁXIMO DE 5 PERSONAS

Gestionar la reserva y adquisición de pasajes de avión para el viaje de ámbito internacional, ida y vuelta a San José, Costa Rica, así como las tarjetas de embarque. En el supuesto de que la aerolínea contratada no permita la obtención de las tarjetas de embarque o bien no sea posible obtenerlas porque se trate de un vuelo compartido, el adjudicatario del servicio

deberá comunicarlo y justificarlo convenientemente a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

El servicio deberá incluir **vuelos directos**, siempre y cuando estén disponibles en las fechas indicadas. En la medida de lo posible, no de compañías *low cost*.

En caso de no estar disponibles vuelos directos, la escala sería de máximo 2 horas. En este caso, el proveedor especificará en su oferta la razón de no ofertar vuelos directos en su propuesta, no admitiéndose causa económica.

La salida del vuelo desde Madrid a San José, Costa Rica (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría) deberá realizarse el día **6 de abril de 2017**, tendrá que ser con posterioridad a las **11:00**, teniendo en cuenta el desplazamiento desde Extremadura.

Por su parte, la salida del vuelo de regreso desde San José, Costa Rica a Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) deberá ser el día **9 de abril de 2017**.

En la oferta deberá indicarse el horario de los vuelos.

Ida para 5 personas (jueves 06/04/2017)

Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas) – San José, Costa Rica (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría).

Llegada a San José: **jueves, 06/04/2017**.

Vuelta para 5 personas (domingo 09/04/2017)

San José, Costa Rica (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría) – Madrid (Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas) con salida desde San José, Costa Rica con posterioridad a las **16:00 horas**.

Llegada a Madrid (España): **lunes, 10/04/2017**.

Cada billete de avión dará derecho como mínimo a una maleta de equipaje de mano y una maleta facturada en bodega.

b. ALOJAMIENTO PARA UN MÁXIMO DE 5 PERSONAS EN SAN JOSÉ, COSTA RICA

Gestionar la reserva y la contratación de la estancia en hotel seguro, con un mínimo de 4*, de reconocida categoría, en habitaciones individuales o dobles de uso individual y en régimen de alojamiento y desayuno, para las noches del 6, 7 y 8 de abril de 2017 (3 noches de hotel).

El hotel deberá estar localizado, preferiblemente, en los alrededores del Estadio Nacional de Costa Rica, en la zona de La Sabana, y en el caso de no ser posible, deberá estar bien comunicado con la ubicación indicada anteriormente.

Entrada al hotel: Jueves, 06/04/2017

Salida: Domingo, 09/04/2017

Total 3 noches

c. TRASLADOS INTERNOS PARA UN MÁXIMO DE 5 PERSONAS

- Gestionar la reserva y contratación de un coche con conductor a disposición de los asistentes durante los días 7 y 8 de abril de 2017 en horario de 8:00 a 19:00 h, y el 9 de abril en horario de 08:00 a 13:00. (Con un máximo de 200 kilómetros al día).
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 06/04/2017 desde el Aeropuerto de llegada en San José, Costa Rica, hasta el hotel seleccionado en San José, Costa Rica**, para un máximo de 5 pasajeros, en horario acorde con el vuelo de llegada.
- Gestionar la reserva y contratación de los **desplazamientos terrestres el día 09/04/2017 desde el hotel seleccionado en San José, Costa Rica, hasta el Aeropuerto de salida en San José, Costa Rica**, para un máximo de 5 pasajeros, en horario acorde con la salida del vuelo de regreso a España.

d. SEGUROS INTERNACIONALES DE VIAJE PARA UN MÁXIMO DE 5 PERSONAS

Seguros internacionales de viaje que cubran a cada integrante del grupo desde la salida del aeropuerto de origen hasta la vuelta al mismo.

Además del resto de coberturas propias de este tipo de seguros, es obligatorio que en los siguientes conceptos cubran el mínimo que se indica a continuación:

- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) fuera del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 9.000,00 €.
- Gastos médicos (gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización) dentro del país de residencia y/o nacionalidad del asegurado: 500,00 €.
- Gastos odontológicos de urgencia que se produzcan fuera del país de residencia habitual: 60,00 €.
- Transporte de restos mortales: ilimitado.
- Traslado sanitario de enfermos y heridos: ilimitado.
- Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado: incluido.
- Regreso anticipado por enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento de un familiar: incluido.
- Pérdida, daños y robo de equipaje: 500,00 €.
- Reembolso gastos de cancelación anticipada por enfermedad grave, fallecimiento o accidentes graves.

La empresa adjudicataria se comprometerá a contratar, junto con el resto de servicios objeto de esta contratación, todas las coberturas anteriormente mencionadas para los viajeros, quedando siempre excluida de cualquier responsabilidad al respecto Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

e. OTROS ASPECTOS

La empresa adjudicataria deberá entregar a Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. un número de móvil disponible 24h por si surgiera algún inconveniente o urgencia, tanto en España como en Alemania. En la oferta se deberá indicar el número de contacto 24h.

Estas son las características para presentar el presupuesto, pudiendo surgir cambios en el programa fijado que no afectarán al presupuesto de la licitación.

Para la coordinación de todas actividades arribas mencionadas, la empresa adjudicataria deberá mantener reuniones periódicas con el organismo contratante.

PROGRAMA PROVISIONAL DE LA ACCIÓN:

Jueves 6 de abril de 2017

Viaje de ida Madrid – San José, Costa Rica. Llegada a San José, Costa Rica.

Alojamiento en San José, Costa Rica.

Viernes 7 de abril de 2017

Asistencia a la primera jornada del evento ELAN NETWORK-ExpoPYME

Sábado 8 de abril de 2017

Asistencia a la segunda jornada del evento ELAN NETWORK-ExpoPYME

Domingo 9 de abril de 2017

Asistencia a la tercera jornada del evento ELAN NETWORK-ExpoPYME

Vuelo de regreso San José, Costa Rica – Madrid (llegada a España el lunes 10 de abril)

A) Coordinación y seguimiento

El Encuentro Empresarial Multilateral será en todo momento coordinado y dirigido por el personal designado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que trabajará conjuntamente con la empresa adjudicataria.

B) Necesidades mínimas del proyecto

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. se reserva el derecho de introducir los cambios necesarios en los requerimientos de estas bases de contratación a la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato, sin alterar el presupuesto ofertado y sin suponer perjuicio alguno.

Asimismo, el Órgano de Contratación podrá modificar la ejecución propuesta cuando así lo requiera la buena marcha del servicio, mediante el dictado de órdenes de ejecución, instrucciones de contratación o interpretación que deberán ser acatadas por el contratista, siempre que no afecte al presupuesto de adjudicación.

La oferta de los licitadores deberá incluir los eventuales gastos de cancelación que debería asumir Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. para los servicios requeridos, especificando los porcentajes dependiendo de los plazos en que las posibles cancelaciones se produjesen.

1. **Antes de 48 horas de la fecha prevista para el viaje.**
2. **Si el viajero/a no se presenta a la salida del viaje.**

En todo caso, la penalización será siempre de igual o menor cuantía que el coste total presupuestado del servicio.

Los gastos suplementarios debidos a anulaciones o modificaciones, que sean imputables a una negligencia o mala gestión de la empresa adjudicataria, serán a su cargo.

C) Colaboración de personal ajeno

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados, estarán directamente vinculados con dicha empresa. En consecuencia, no existe vínculo contractual alguno entre dichos trabajadores con la Sociedad Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U, siendo la empresa adjudicataria la única y absoluta responsable del cumplimiento de las obligaciones que la legislación vigente le imponga, y ejerciendo plenamente las facultades directivas y organizativas que, como empresario le corresponda.

Los trabajadores o colaboradores que la empresa adjudicataria emplee o contrate para la prestación de los servicios contratados estarán directamente vinculados a dicha empresa. Asimismo, la empresa contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir sus empleados, o causar los mismos a otras personas o entidades, asumiendo, por lo tanto, todas las responsabilidades exigibles, según la legislación vigente.

Otros aspectos

Subcontratación y lucha contra la morosidad.

1. Extremadura Avante S.L.U. podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las personas subcontratistas o trabajadoras que participen en el contrato. Se establecen el control de la subcontratación y la lucha

- contra la corrupción como obligaciones contractuales esenciales, cuyo incumplimiento, tendría las consecuencias previstas por el ordenamiento jurídico.
2. La persona contratista remitirá a Extremadura Avante SLU, cuando lo solicite, una relación detallada de aquellas personas subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellas.
 3. Asimismo, deberá aportar, a solicitud de Extremadura Avante SLU, justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 228 del TRLCSP y en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, en lo que le sea de aplicación.

Sobre las condiciones laborales del personal que presta el servicio.

Conscientes de la relación entre las condiciones laborales de las personas que prestan y la calidad del mismo Extremadura Avante S.L.U. podrá exigir al contratista evidenciar que las personas que ejecutan el trabajo lo hacen cumpliendo las condiciones laborales que les son de aplicación por el estatuto de los trabajadores, o bien por el convenio colectivo de aplicación siendo motivo de rescisión del contrato el no cumplimiento de las condiciones laborales reguladas para su categoría profesional.

Minimización del impacto ambiental del proyecto

El adjudicatario deberá prestar los servicios integrando la sostenibilidad ambiental en su propuesta en lo relativo a:

- Desplazamiento de participantes, deberá promover la realización del mismo en transporte público, colectivo y/o vehículos eléctricos o híbridos, debiendo obtener autorización de Extremadura Avante en el caso de utilizar otro medio distinto de transporte.
- El contratista deberá entregar al final del proyecto una relación de km totales realizados en desplazamientos terrestres de cada una de las actividades al objeto de

que Extremadura Avante pueda determinar las emisiones generadas en el proyecto y proceder a la compensación de dichas emisiones.

Actividad	Total distancia en km	Combustible	Medio
Desplazamientos terrestres Día 6 de marzo.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos terrestres Día 7 de marzo.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos terrestres Día 8 de marzo.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____
Desplazamientos terrestres Día 9 de marzo.		Gasóleo / Gasolina Gas Electricidad GLP Genérico Otros _____	Vehículo Transporte colectivo. Transporte público Otro _____

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones de los licitadores interesados se presentarán dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en la página web de Avante: <http://www.extremaduraavante.es>

Para el cómputo de días hábiles no se tendrán en cuenta los sábados, domingos ni festivos

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato resultante de la presente licitación se inicia desde el momento de la formalización del contrato (mediante el envío del presupuesto de la licitadora seleccionada debidamente firmado) y se extiende hasta la finalización de las actividades previstas en las presentes prescripciones técnicas, teniendo como fecha de finalización el **11 de abril de 2017**.

5. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN.

La oferta económica deberá especificar el **precio global del servicio**, así como los **precios por persona y servicio** de la forma establecida anteriormente, para conocer el **coste unitario** de cada prestación en caso de que, por razones sobrevenidas y justificadas, disminuya el número final de personas a las que prestar los servicios descritos, **debiendo abonarse exclusivamente el número total de servicios reales que se ejecuten**.

El importe máximo total para este servicio es de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (17.900,00€) IVA EXCLUIDO**.

Para ello, los licitadores deberán ofertar **por precios unitarios** (máximo 5), no debiendo superar la oferta global presentada por cada licitador dicho presupuesto de licitación para las unidades establecidas en el presente pliego, ni el presupuesto individual la parte proporcional, quedando fijado el precio unitario correspondiente a cada servicio en **TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (3.580,00 €) IVA EXCLUIDO, hasta un máximo de 5 personas**.

Las ofertas económicas de los licitadores incluirán, separada y expresamente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que sea de aplicación y que proceda por la ejecución de su prestación.

A todos los efectos, se entenderá que el importe de adjudicación comprende todos los gastos que los adjudicatarios deban realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como los generales, financieros, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios, material entregable, tasas, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales y estatales, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) que pudiera corresponder.

6. FORMA DE PAGO.

El abono efectivo de la factura emitida deberá realizarse, en un único pago, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de validación de la misma por parte de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., previa expedición del correspondiente documento que acredite la realización total del contrato a plena satisfacción de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. (esto es, el acta de recepción positiva correspondiente).

La empresa adjudicataria deberá remitir la factura a través de la web de Extremadura Avante, www.extremaduraavante.es en el apartado "Zona Empresas" considerándose este momento como fecha de entrada en la sociedad y cuyo documento será validado posteriormente por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. La factura será tramitada incluyendo el número de pedido facilitado por el gestor del expediente de contratación, una vez adjudicado.

6. FINANCIACIÓN.

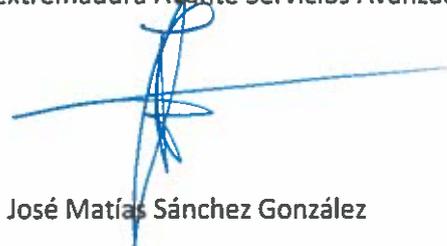
La contratación del servicio se ampara en la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA" que figura en la Ley 1/2017, de 28 de Enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017, Sección 14 "Consejería de Economía e Infraestructuras", en el servicio 03 "Secretaría General de Economía y Comercio" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extremeña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U." por importe de 4.647.236,00€ con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2017.14.03.341A.743.00, Superproyecto 2015.14.03.9007 "3.4.1. PROMOVER EL CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE PYMES (FINANCIACIÓN, TECNOLOGÍA Y SERVICIOS AVANZADOS", Proyecto 2015.14.03.0008 "50.014A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA EXTREMEÑA".

La transferencia está cofinanciada en un 80% por Fondo FEDER: Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 3 "Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)", prioridad de la Inversión 3.4 "Apoyo a la capacidad de las PYME para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales y en los procesos de innovación", Objetivo específico 3.4.1. "Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y de rehabilitación de edificación, así como a las PYME y personas autónomas dedicados al comercio minorista o venta ambulante".

En Mérida, a 13 de marzo de 2017

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

P.P.



Fdo.: José Matías Sánchez González

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN SOBRE EL ART 60 DEL TRLCSP, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

D. /D^a..... con DNI..... en su propio nombre, o como representante legal de la Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que no concurre en el mismo/en la empresa representada ninguna de las circunstancias recogidas como prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Que él/la empresa representada se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y con la Seguridad Social a tenor de lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto señalado, o, en su caso, que no tiene obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los citados artículos.

Que la empresa no se halla incurso en los supuestos a que se refiere la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley 1/2014, de 18 de febrero, de regulación del estatuto de los cargos públicos del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Que él/la empresa cuenta con la habilitación profesional precisa para las actividades objeto del contrato, estando comprendidas las prestaciones del mismo dentro de sus fines, objeto o ámbito de actividad, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales.

Que por la presente me comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con la oferta presentada respecto al expediente de contratación nº EASP17 029 que tiene por objeto la *Contratación del Servicio de Agencia de viajes para la Visita Profesional al evento ELAN NETWORK-ExpoPYME, integrando aspectos sociales y ambientales.*

Que, asimismo, me comprometo a cumplir las instrucciones que en el desarrollo del trabajo reciba de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

Y para que conste a los efectos oportunos firmo la presente en..... a..... de 2017.

Fdo.:

